



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<p><b>SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Anual ..... 5.830 ptas.          Semestral ..... 3.498 ptas.          Trimestral ..... 2.226 ptas.          Ayuntamientos. 4.240 ptas.</p> <p><b>FRANQUEO CONCERTADO</b>          Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor.</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 75 pesetas      De años anteriores: 175 pesetas</p>	<p><b>INSERCIÓNES</b></p> <p>150 ptas. por línea (DIN A-4)          100 ptas. por línea (cuartilla)          1.500 ptas. mínimo          Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal:          BU - 1 - 1958</p>
<b>Año 1990</b>	<b>Lunes 29 de enero</b>	<b>Número 20</b>

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 3/89, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra D. José Manuel Sáez García y doña María del Carmen Antón Ruiz, de Aranda de Duero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1990 próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril de 1990 próximo y a la misma hora, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1990

próximo y a la misma hora de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso cuarto izquierda, segunda puerta, situado en la cuarta planta

alta del portal núm. 7 de la calle Santa Margarita, en la localidad de Aranda de Duero. Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza en su fachada principal. Linda: Derecha entrando, con el piso derecha de esta planta, puerta primera; izquierda, con el piso derecha, primera puerta, correspondiente al portal núm. cinco; al fondo, zona sobre la cubierta del patio de luvés de su parte posterior, y frente, rellano de la escalera y calle de Santa Margarita o de su situación. Lleva como anejo el apartamento núm. ocho del desván, que linda: Derecha entrando, con hueco de la escalera, e izquierda, el apartamento núm. siete. Cuota: Le corresponde de participación en los elementos comunes de todo el inmueble, dos enteros y veinticinco centésimas por ciento. Inscripción: Pendiente de ella estando su antetítulo al tomo 1.197, folio 162, finca 19.926. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 12 de enero de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

420.—10.350,00

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el núm. 616/88, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de José Luis Calvo Jiménez, representado por el Procurador Fernando Santamaría Alcalde, contra Antonio Martínez García y Intecfire, S. L., representados por el Procurador Sigfredo Pérez Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. — Vehículo comercial marca Citroen, modelo C-15D, matrícula BU-7074-I del año 1986. Valorado en quinientas setenta y cinco mil pesetas (575.000).

2. — Vehículo turismo marca Peugeot, modelo 505 GTD turbo, matrícula BU-3823-J, del año 1987. Valorado en novecientas setenta mil pesetas (970.000).

3. — Vehículo industrial marca Nissan, modelo Trade, matrícula BU-8646-J, del año 1987. Valorado en un millón cincuenta mil pesetas (1.050.000).

4. — Vehículo industrial, marca Nissan, modelo Vanette, matrícula BU-8197-J, del año 1987. Valorado en setecientas mil pesetas (700.000).

La subasta se celebrará el próximo día 15 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será el de valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de abril de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 10 de enero de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

341.—7.500,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada Juez de Primera Instancia núm. cuatro de Burgos, en sustitución.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 145/88, promovidos por la Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, contra doña María Blanca Gama Mediavilla, en los que por resolución de esta fecha, se sacan a subasta por término de veinte días, los siguientes bienes:

— Un vehículo marca Alfa Romeo, modelo Sprint 1.5 QV, matrícula L-3367-N, valorado en pesetas, 1.030.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril, a las 11,30 horas, por el tipo de tasación, es decir, 1.030.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 15 de mayo, a las 10 horas, con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de junio, a las 10 horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, número 1067-0000-17-145-88, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, calle Vitoria, número 7 de Burgos, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Por hallarse la demandada doña María Blanca Gama Mediavilla, en paradero desconocido, sirva la publicación del presente edicto de notificación a dicha demandada.

Dado en Burgos, a 11 de enero de 1990. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

343.—4.350,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

#### Cédula de notificación

En autos núm. 863/89, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D. Manuel Díez Santamaría contra D. Gregorio Moya Sánchez, en reclamación por despido, ha sido señalado el día 7 de febrero de 1990, a las 12,45 horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación y juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Gregorio Moya Sánchez, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

486.—3.150,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Autorización administrativa. — F 2.230.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Hnos. Sagredo.

— Instalación: Línea aérea a 13,2 kv., de 10 m. de longitud y CT intertemperie, de 100 kva. de potencia en Briviesca.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de diciembre de 1989.  
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

156.—1.800,00

me a lo dispuesto en el art. 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas de procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la Providencia que antecede se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad que a continuación se describe, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, previniéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Urbana: Vivienda de la planta baja, letra A, del bloque 24 del conjunto, en su paseo central de peatones núm. 24, folio 23, tomo 3.290, extensa. Tiene una superficie construida de 51,75 m.<sup>2</sup> y útil de 43,78 m.<sup>2</sup> y consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, dos dormitorios y aseo; y linda, entrando en ella, frente, hueco del portal; fondo, vuelo sobre resto del solar a paseo central de peatones; derecha, vivienda B de la planta, e izquierda, vuelo sobre resto del solar a parcela 23. Con una cuota valor del 3,48 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.293, folio 245, finca 15.567.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los ejercicios 1985 y 1987.

Débitos: 151.814 ptas. de principal, más 30.362 pesetas de recargo de apremio, que le son devengadas de su morosidad en el pago, más los gastos y costas de procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que son presupuestadas en 100.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos en el plazo de 8 días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica el presente embargo del inmueble de su propiedad a D. Manuel

Andrés Labrado Martín y D.ª Isabel Rodrigo Fernández y a fin de que en término de ocho días designen Perito tasador del bien inmueble embargado, con la advertencia de que si no lo hicieran, estarán a la valoración del designado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Burgos, a 18 de diciembre de 1989. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

89.—6.450,00

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Burgos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Burgos a D.ª Teresa González Velázquez, con domicilio desconocido, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social, y en el que con fecha 25 de febrero de 1988, se dictó la siguiente:

Providencia. — Notificados a doña Teresa González Velázquez los débitos perseguidos en el expediente que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas de procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

De cumplimiento de la Providencia que antecede se acuerda proceder al embargo de los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios destinado a taberna, con sus instalaciones y vivienda familiar aneja, sito en la carretera de Burgos a Aguilar de Campóo, en el término de Arroyal de Vivar, y que es propiedad de la Junta Vecinal de Arroyal de Vivar.

El presente embargo responde de 580.469 pesetas, más 100.000 pesetas de costas presupuestadas hasta la fecha.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva**

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Burgos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Burgos a don Manuel Andrés Labrado Martín y doña Isabel Rodrigo Fernández, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social, y en el que con fecha 20-9-1989 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Manuel Andrés Labrado Martín los débitos perseguidos en el expediente que se le instruye, confor-

Notifíquese la presente diligencia de embargo a la deudora citada y a los propietarios del inmueble antedicho.

Lo que se notifica a Vd. para su debido conocimiento y efectos y a fin de advertirle que en término de diez días podrá designar Perito tasador de los derechos de arrendamiento y traspaso, objeto de este embargo, entendiéndose que renuncia a este derecho si dejara trascurrir el expresado plazo sin haberle designado.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días debiendo hacerle constar que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 8 de enero de 1990.—  
El Recaudador-Jefe de la Unidad,  
Rafael Pérez González.

246.—4.800,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

D. Andrés Ismael Rámila García, ha solicitado autorización para realizar una plantación en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «El Molino».

Municipio: Quecedo (Burgos).

Río: Ebro.

Superficie de la plantación: 2.400 m<sup>2</sup>.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspon-

diente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto e expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de julio de 1987. —  
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

461.—3.200,00

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Delegación Provincial de Huelva

Ignorándose el actual domicilio de D. Angel Losada Rodríguez y siendo desconocido en el que figura en los archivos de esta Delegación en calle Arzobispo de Castro, 13, 3.º A, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente.

En el Expte. H-2395-0/89 seguido en esta Delegación contra Angel Losada Rodríguez domiciliado en calle Arzobispo de Castro, 13, 3.º A se ha dictado Resolución de fecha 19-12-89, por la que se impone sanción de 150.000 pesetas al vehículo BU-5776-E al constituir una infracción del art. 140 a) L. 16/87 al circular el 17-4-89, a las 9,45 horas por la N-432 p. k. 626,00 transportando hierro desde Pancorbo hasta Valverde del Camino (Huelva), careciendo de Tarjeta de Transportes.

No habiendo presentado pliego de descargo y...

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia instruido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2052/81, de 4 de septiembre, en virtud de denuncia formulada por el hecho arriba reseñado, y en uso de las facultades que me confiere el R. D. 2965/81, de 13 de noviembre (B. O. E. 19-12), y el Decreto de la Junta de Andalucía 207/83, de 5 de octubre (B. O. J. A. 18-10), acuerdo dar por concluso el mismo y, al estimar cometido el hecho denun-

ciado, imponer la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por su vía de apremio, según lo prescrito por el art. 105 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Conforme a lo establecido en el art. 122-4.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 116 del Reglamento de los Transportes Mecánicos por Carretera, contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación del presente ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía.

Huelva, 19 de diciembre de 1989.  
El Delegado Provincial, Diego Romero Domínguez.

130.—4.650,00

### Ayuntamiento de Belorado

D. Pedro Abella Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

Hace saber que por D. Félix Polvorosa Ruiz y Yolanda Agüero Mata, se solicita autorización para apertura de un establecimiento destinado a la actividad de venta de artículos de Bricolaje y Droguería.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 12 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

166.—1.400,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por el Pleno Corporativo el Pliego General de condiciones económico-administrativas para contratar las obras municipales a través de subasta pública durante el año 1990, dando cumplimiento al art. 122 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Villasana de Mena, a 2 de enero de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

93.—1.500,00

### Ayuntamiento de Vileña

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12 de setiembre, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 200.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 739.802 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.504.828.
- Total del presupuesto preventivo 2.444.828 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 603.376 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 50.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 381.452.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 660.000.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 750.000.
- Total del presupuesto preventivo 2.444.828.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Vileña, a 28 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

145.—1.650,00

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

En la página 470 del «Boletín Oficial» de la provincia de 24-12-1989 se ha detectado por parte del Ayuntamiento de Santa María del Campo un error dentro de la tasa por cementerio municipal.

En el art. 9, epígrafe 2, colocación de lápidas, verjas y adornos, cánones anuales, debe ser suprimido este último concepto, es decir cánones anuales.

Santa María del Campo, a 7 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

436.—1.500,00

### Ayuntamiento de Villoruebo

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1989, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1989, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen del referenciado presupuesto para 1989:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 189.404.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 44.941.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.100.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 180.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 55.000.

##### B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 2.126.912.
- Total: 2.597.357 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 150.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 168.135 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 152.310.

##### B) Operaciones de capital

- 6.—Inversiones reales, pesetas, 2.126.912.

Total: 2.597.357 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villoruebo, a 3 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

106.—2.400,00

### Junta Vecinal de Torme

Por esta Junta Vecinal, en su reunión del día de la fecha, se adoptó conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el siguiente acuerdo con carácter provisional:

1. Imposición y aprobación de la Ordenanza Fiscal, correspondiente al siguiente:

#### PRECIO PUBLICO

- a) Por prestación servicios:

— Por prestación del servicio correspondiente al suministro domiciliario de aguas.

El acuerdo provisional adoptado en la referida reunión se expone al público por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de la Junta y presentar las alegaciones, reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Torme, a 30 de diciembre de 1989. — El Presidente (ilegible).

280.—1.350,00

### Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria del 28 de diciembre de 1989, de conformidad con la legislación vigente en la materia se expone en la Secretaría por espacio de treinta días hábiles los

expedientes de las siguientes Ordenanzas y tarifas:

— Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

— Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

— Ordenanza reguladora de los precios públicos por rieles, postes, cajas de amarre, distribución o registro, y todos aquellos otros aparatos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

En dicho plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28-1-88, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Santa Gadea, 4 de enero de 1990. — El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

281.—1.575,00

#### Ayuntamiento de Llano de Bureba

Aprobado inicialmente por el Concejo, en sesión de 31 de diciembre, el expediente de suplemento de créditos, dentro del Presupuesto de 1989, núm. 1/89, con aplicación de los mayores ingresos y mediante transferencias de crédito de partidas de gasto, que se especifican en mentado expediente queda expuesto al público, por término de quince días, a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

En Llano de Bureba, a 4 de enero de 1990. — El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

283.—1.500,00

#### Ayuntamiento de La Horra

Formadas las operaciones de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término mu-

nicipal, referido al 1 de enero de 1990, de conformidad con el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las instrucciones dictadas al efecto, queda expuesto al público por término de 15 días durante los cuales puede ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones que se ajusten a derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Horra, a 5 de enero de 1990. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

284.—1.500,00

#### Ayuntamiento de Roa

Advertidos errores en el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, publicada en la página 439 del «Boletín Oficial» de la provincia número extraordinario de fecha 24 de diciembre de 1989, se procede a su subsanación según el siguiente tenor literal:

1. — En el artículo 10.1 de la Ordenanza donde dice: «Importe pesetas» debe decir: «Importe pesetas por metro cuadrado».

2. — Debe entenderse suprimido el punta 2 del artículo 10 de la citada Ordenanza.

Roa, a 4 de enero de 1990. — El Alcalde, Juan José López Crespo.

165.—1.500,00

#### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 150.1 en relación con el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

##### A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. — Consignación anterior, 1.528.010 pesetas; Consignación final, 1.528.010 pesetas.

Capítulo 2. — Consignación anterior, 2.911.990 pesetas; Aumentos, 350.000 pesetas; Consignación final, 3.261.990 pesetas.

Capítulo 4. — Consignación anterior, 500.000 pesetas; Consignación final, 500.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

Capítulo 6. — Consignación anterior, 6.200.000 pesetas; Aumentos, 8.500.000 pesetas; Consignación final, 14.700.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 11.140.000 pesetas; Aumentos, 8.850.000 pesetas; Consignación final, 19.990.000 pesetas.

En Las Quintanillas, a 29 de diciembre de 1989. — El Alcalde, P. Palacios.

110.—1.725,00

#### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Por parte de D. Fernando del Olmo Gómez, en representación de Las Pastizas, S. L., se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un Hostal en la margen izquierda de la carretera BU-622 p. k. 70,700 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Valdelucio, a 7 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

167.—2.550,00

#### Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

##### A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 297.628 pesetas; Aumentos, 61.177 pesetas; Consignación final, 366.805 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 798.295 pesetas; Aumentos, 77.000 pesetas; Consignación final, 875.295 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 500 pesetas; Aumentos, 500

pesetas; Consignación final, 1.000 pesetas.

#### B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 388.577 pesetas; Aumentos, 611.423 pesetas; Consignación final, 1.000.000 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 15.000 pesetas; Consignación final, 15.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 1.500.000 pesetas; Aumentos, 758.100 pesetas; Consignación final, 2.258.100 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Fresno de Rodilla, a 8 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

111.—1.725,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

#### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de enero de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar el Pliego de Condiciones por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de gravera en «Vallejondo» monte «Dehesa o Bercolar» número 245, quedando expuesto el mismo por el plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones.

A resultas de las reclamaciones que puedan formularse, se convoca subasta pública, según las siguientes condiciones:

Aprovechamiento de 5.000 m<sup>3</sup> de grava en el paraje denominado «Vallejondo», del monte núm. 245 del C. U. P. «Dehesa o Bercolar».

Tipo de salida. — 600.000 ptas.

Duración. — Hasta el 31 de diciembre de 1990.

Sistema de adjudicación. — Se realizará por subasta. Admitiéndose Pliegos en el modelo que se ad-

junta, hasta las trece horas del día décimo a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La adjudicación provisional se efectuará en el acto de apertura de plicas, que tendrá lugar en el Ayuntamiento el mismo día, a las 13,15 horas.

No se admitirán posturas por precio inferior al de salida, siendo las ofertas mejorables al alza.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de la Sierra, 4 de enero de 1990. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

117.—4.350,00

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1990, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de la finca rústica, propiedad de este Ayuntamiento, denominada Los Corrales, por el plazo de 50 años.

Las proposiciones, debidamente cumplimentadas, podrán presentarse en Secretaría Municipal, en horas de 9 a 1 en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de sobre lacrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para la subasta del arrendamiento de la finca rústica Los Corrales, anunciada por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón».

La apertura de las plicas tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación. — 100.000 pesetas anuales, incrementadas todos los años según el I. P. C.

Fianza provisional. — El 2 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva. — El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones podrán solicitarse en Secretaría Municipal.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el décimo día hábil,

en las mismas condiciones, lugar y horas indicadas.

Pliego de condiciones. — Quedan expuestos al público por espacio de ocho días, donde podrá examinarse en Secretaría Municipal.

La Puebla de Arganzón, a 16 de enero de 1990. — El Alcalde, Eli Somalo.

375.—4.500,00

### Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

#### Convocatoria de concurso

1. — Objeto: El Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, convoca concurso para la adjudicación de la explotación del Círculo de Recreo-Bar, que cuenta con vivienda anexa, sita en el pueblo de San Millán de San Zadornil, perteneciente a este término municipal.

2. — Tipo de licitación: 100.000 pesetas anuales como mínimo, incrementándose el precio de la adjudicación en un 5 % anual, no acumulable.

3. — Duración del contrato: Cinco años, desde la fecha de su firma.

4. — Condiciones específicas: Se tendrán en cuenta en la resolución del concurso, la experiencia del licitador en materia de hostelería, la disponibilidad de vivienda y el número de personas que atenderán el Círculo de Recreo-Bar y sus servicios anexos.

5. — Garantía: Provisional y definitiva de 50.000 pesetas.

6. — Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período de presentación de plicas.

7. — Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, y en horario de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. — Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo señalado en el punto anterior.

9. — Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse re-

clamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del R. D. legislativo 781/86, de 18 de abril.

10. — Modelo de proposición.

D. .... con domicilio en ..... D. N. I. núm. .... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, para la adjudicación de la explotación del Círculo de Recreo-Bar, que cuenta con vivienda anexa y a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Ofrece la cantidad de ..... (er. letra) ..... pesetas anuales en concepto de arrendamiento.

b) Bajo su responsabilidad declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

c) Acompaña toda la documentación exigida en los Pliegos de condiciones del concurso (las que hacen referencia a las condiciones específicas).

d) Conoce y acepta las obligaciones contenidas en los Pliegos de condiciones de este concurso.

(Fecha y firma).

Jurisdicción de San Zadornil, 20 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

116.—5.700,00

## Anuncios particulares

### SAN MARTIN DE RUBIALES (Burgos)

#### Comunidad de Regantes del Canal de Rodero

En sesión de la Junta Directiva de la Comunidad de Regantes de Rodero de San Martín de Rubiales (Burgos), celebrada el día 16 de enero de 1990, fue tomado el acuerdo de celebrar una Asamblea General con carácter ordinario el próximo día 25 de febrero, a las 13 horas y 30 minutos, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Martín de Rubiales y con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. — Lectura del acta de la sesión anterior.

2. — Balance económico de 1989.

3. — Proyecto de obras.

4. — Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Martín de Rubiales, a 18 de enero de 1990. — El Presidente, Antonio Esteban Frutos.

438.—1.900,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.113289.5, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.012811.8, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.127223.8, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.012.000876.0, de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000.080.007202.9, de Oficina Urbana 6. Alhóndoga.

L. O. núm. 3000.094.003515.9, de Oficina Urbana 11. Fátima.

L. O. núm. 3000.005.002358.1, de Oficina Urbana 15. Defensores de Oviedo.

L. O. núm. 3000.102.001604.4, de Oficina Urbana 20. F. Sarmiento.

L. O. núm. 3000.119.000481.2, de Oficina de Arauzo de Miel.

L. O. núm. 3000.024.006391.9, de Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.014.011539.7, de Oficina de Medina de Pomar.

L. O. núm. 3000.017.025877.8, de O. P. de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000-017.021644-6, de O. P. de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.017.026714.2, de O. P. de Miranda de Ebro.

Resguardo Depósito de Valores número 68256.

Plazo fijo núm. 3012.017.0874.6, de Oficina de Miranda O. P.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
416.—3.000,00

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-132084-4, Of. calle Miranda.

Libreta núm. 3000-001-146605-0, Of. calle Miranda.

Libreta núm. 3000-002-014720-4, Of. Espolón.

Plazo núm. 3012-002-030045-2, Oficina Espolón.

Libreta núm. 3000-010-000115-6, Of. Basconillos del Tozo.

Libreta núm. 3000-091-014141-6, Of. Principal.

Libreta núm. 3000-091-015271-0, Of. Principal.

Plazo núm. 3013-106-000070-4, Oficina Principal.

Plazo núm. 3013-106-000076-1, Oficina Principal.

Plazo número 3018-143-015010-1; Of. La Horra.

Cheque núm. 01358559 de la Cuenta 4723-064-000005-0.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
118.—3.150,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo núm. 3015-002-001788-9, Oficina Espolón.

Libreta núm. 3000-003-206518-8, Oficina Vadillos.

Libreta núm. 3000-073-000629-4, Oficina General Yagüe.

Libreta núm. 3000-090-002391-3, Oficina Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-178-020950-7, Oficina Roa de Duero.

Libreta núm. 3000-183-425286-7, Oficina Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
323.—1.500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-002-021764-3, Oficina Espolón.

Libreta núm. 3000-034-002411-7, Oficina Pradoluengo.

Libreta núm. 3000-057-002291-4, Oficina San Pedro y San Felices.

Libreta núm. 3000-066-606633-8, Oficina calle Segovia.

Libreta núm. 3000-091-014115-0, Oficina Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
512.—1.500,00